

Ref: EX-2023-00552514- -UNC-ME#FCS Ref: IF-2023-00559436-UNC-OG#FCS

### **INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO**

#### 1- Duración Total del Convenio

El Protocolo de Trabajo entrará en vigor a partir de la última firma y tendrá una duración de nueve (9) meses. En el caso de que las actividades previstas no hayan finalizado por causas no imputables a las partes, la vigencia del Protocolo se prorrogará en forma automática e inmediata al vencimiento del plazo anterior y hasta la finalización de las mismas. -

(Ref.:cláusula cuarta del Protocolo de Trabajo IF-2023-00559436-UNC-OG#FCS).

#### 2- Identificación y Caracterización de las diferentes etapas:

El presente Protocolo de Trabajo tiene por objeto la organización y realización del Trayecto de Formación Profesional "Curso de Formación Básica en Mediación", de modalidad presencial híbrido y dirigido a estudiantes del último año de las carreras dependientes de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC y profesionales con título de grado en las distintas disciplinas. La convocatoria está abierta a estudiantes del último año de las carreras del resto de las unidades académicas de la Universidad y profesionales en general con título de grado.

Modalidad de Trabajo y prestaciones S/ cláusula segunda y tercera del Protocolo de Trabajo.

(Ref:cláusulas 1,2 y 3 del Protocolo de Trabajo IF-2023-00559436-UNC-OG#FCS)

## 3-Cantidad y perfiles del personal afectado:

Según Proyecto 10ma Cohorte.

(Ref: IF-2023-00559804-UNC-OG#FCS)

#### 4.- Honorarios:

A cargo del CPSSPC: abonar los honorarios docentes y de coordinación.

(Ref:cláusula tercera del Protocolo de Trabajo IF-2023-00559436-UNC-OG#FCS)

#### 5.- Monto total del Convenio:

el CPSSPC se compromete a realizar un aporte económico a LA FACULTAD del (10 %) diez por ciento del total de lo recaudado, contando con un número de hasta 25 cursantes; a partir de ese cupo, por las/os cursantes que excedan ese número se abonará el 15 % (a partir del Número 26), en concepto de aranceles.

Este aporte estará destinado a gastos operativos, técnicos y administrativos, en cumplimiento de lo regulado en la Cláusula Cuarta del Convenio Específico y de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza



del HCS 4/85. El mismo será depositado en la cuenta de LA FACULTAD (Número 21.319.020/66 Cuenta Corriente en pesos, Banco de la Nación Argentina) dentro de los 10 días posteriores del Inicio de Cada Módulo del Trayecto de Formación Profesional.

(Ref:cláusula tercera del Protocolo de Trabajo IF-2023-00559436-UNC-OG#FCS)

D.C.C.



## Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

# Hoja Adicional de Firmas Informe Gráfico Firma Conjunta

	т	,				
17	vi	п	m	ıe	r	n•

Referencia: AEF-Informe Económico-Financiero. Protocolo de Trabajo CPSS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.